

que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 12 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de septiembre de 2002.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 2 de octubre de 2002.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

#### A N E X O

Núm. Expte.: JR/312/ZAE  
 Empresa: Hierros y Ferralla Arrollo, S.L.  
 Localización: Bailén, Jaén.  
 Inversión: 300.896,46 €.  
 Subvención: 90.268,94 €.  
 Empleo crear: 1.  
 Empleo mant.: 3.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, dada la finalidad pública o interés social o económico que la justifica.

El abono de las subvención a que dé lugar la resolución de concesión se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.

Sevilla, 9 octubre de 2002.- La Directora General, Ana M.ª Peñas Solís.

#### A N E X O

Núm. Expte.: GR/061/CL.  
 Empresa: Cetursa Sierra Nevada, S.A.  
 Localización: Monachil (Granada).  
 Inversión: 3.622.062,52 €.  
 Subvención: 1.803.036,31 €.  
 Empleo.  
 Crear: —  
 Mant.: —

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2002/J/67 R:1.  
 Beneficiario: Ateneo, Serv. de Formación y Empleo, S.L.  
 Importe: 55.282,50 €.

Expediente: 11/2002/J/31 C:1.  
 Beneficiario: I. Promoc. Formc. y Ocup. Colec. Desf. y Marg. (INFODEM).  
 Importe: 33.570,00 €.

Expediente: 11/2002/J/ 98 R:1.  
 Beneficiario: Formación Laboral e Integración Laboral, S.L.  
 Importe: 32.718,00 €.

Expediente: 11/2002/J/186 R:1.  
 Beneficiario: Asoc. Port. Desemp. May. 40 «ASPODEM PM 40».  
 Importe: 29.536,50 €.

Expediente: 11/2002/J/38 C:1.  
 Beneficiario: Centros Familiares de Enseñanza, S.A.  
 Importe: 88.720,50 €.

Cádiz, 4 de octubre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Pro-

grama Presupuestario 32 B y al amparo de los Decretos 199/97, de 29 de julio, y 119/2000, que modifica el Decreto 199/97 y la Orden que lo desarrolla de 5 de noviembre de 2001, sobre Programas de C.E.E.

Programa: Incentivos para Salario/Mantenimiento/Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Expte.: CEE SA-15/02.  
Beneficiario: Minuplas, S.A.L.  
Municipio: Jerez.  
Subvención: 62.561,00 €.

Cádiz, 8 de octubre de 2002.- El Delegado, P.D. (Decreto 91/83, de 6.4.), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo de la Orden de 19 de diciembre de 2001, sobre establecimiento de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico como instrumentos de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía.

Programa: Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local Tecnológico.

Expte.: UTDLT-04/01.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez.  
Municipio: Jerez Fra.  
Subvención: 31.390,02 €.

Expte.: UTDLT-05/01.  
Beneficiario: Mancomunidad M. Sierra Cádiz.  
Municipio: Villamartín.  
Importe: 29.105,03 €.

Expte.: UTDLT-06/01.  
Beneficiario: Ayuntamiento San Fernando.  
Municipio: San Fernando.  
Importe: 8.831,45 €.

Expte.: UTDLT-07/01.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Chiclana Fra.  
Municipio: Chiclana.  
Importe: 13.392,65 €.

Expte.: UTDLT-08/01.  
Beneficiario: Mancomunidad M. Campo Gibraltar.  
Municipio: Algeciras.  
Importe: 38.831,88 €.

Cádiz, 8 de octubre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

La Orden de 30 de septiembre de 1997 desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable,

para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral y para la contratación mediante fórmulas de organización de tiempo de trabajo, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio.

En base a la medida «Incentivos a la creación de empleo estable», se ha concedido ayuda a las siguientes entidades por la contratación de forma indefinida tanto de personas desempleadas como de aquéllas que se encuentran empleadas mediante contratos de duración determinada.

EXPEDIENTE	C.I.F.	ENTIDAD	IMPORTE
NCT-0798/99	A23060288	LUIS PIÑA, S.A.	43.272,88
JA/EE/00064/2000	B23009335	ESCAYESCOS, S.L.	12.621,28
JA/EE/00074/2000	B23343015	MUEBLES COALO, S.L.	13.823,28
JA/EE/00097/2000	B23357700	ILITURGITANA DE HIPERMERCADOS, S.L.	54.692,11
JA/EE/00098/2000	A23060288	LUIS PIÑA, S.A.	200.137,08
JA/EE/00128/2000	B23419104	PULIDO Y CARDOSO, S.L.	9.015,18
JA/EE/00165/2000	B23224512	A.M. SYSTEM, S.L.	9.015,18
JA/EE/00199/2000	B23411176	MANUFACTURAS LABORALES LA LOMA, S.L.	13.823,28
JA/EE/00217/2000	A23051337	ANTONIO LEYVA, S.A.	12.020,24
JA/EE/00226/2000	B23396666	LA CASERÍA DE CRISTÓBAL, S.L.	11.419,24
JA/EE/00241/2000	B23362304	MADRONAL PELUQUERÍAS, S.L.	10.217,21
JA/EE/00282/2000	B23403447	TEXTIL DE LA RABITA, S.L.	13.823,28
JA/EE/00345/2000	A23270309	RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS JAÉN, S.A.	18.631,40
JA/EE/00360/2000	B23242498	SUMINISTROS CÁRNICOS JULIO OLID, S.L.	14.424,30
JA/EE/00364/2000	B29546058	CIAL. ANDALUZA DE TÉCNICAS Y SUMINISTROS	13.823,28
JA/EE/00366/2000	B23357700	ILITURGITANA DE HIPERMERCADOS, S.L.	9.616,20
JA/EE/00384/2000	A09221524	GRUPO ANTOLIN LINARA, S.A.	17.429,36
JA/EE/00459/2000	A23409675	DOMECQ Y BARDISA, S.A.	19.232,39
JA/EE/00495/2000	B23313521	COMERCIAL PULPILLO RAMÍREZ, S.L.	10.818,22
JA/EE/00632/2000	A23416449	ANDALUZA DE COMPONENTES ELÉCTRICOS, S.A.	52.288,07
JA/EE/00676/2000	B23228331	TEXTIL RUDEMA, S.L.	12.020,24
JA/EE/00747/2000	A23060288	LUIS PIÑA, S.A.	21.035,42
JA/EE/00769/2000	B23409667	INDUSTRIAS DE RELOJERÍA SARS, S.L.	10.818,22
JA/EE/00805/2000	E23266455	ANTONIO MARIN Y DOS MÁS, C.B.	10.818,22
JA/EE/00854/2000	B23267925	FRANCISCA MARTÍNEZ OLIVARES	10.818,22
JA/EE/00876/2000	A23416449	ANDALUZA DE COMPONENTES ELÉCTRICOS, S.A.	60.101,22
JA/EE/00909/2000	B23390628	GIMSANZ COMPLEMENTOS DEL MUEBLE, S.L.	13.823,28
JA/EE/00915/2000	B81196412	LINAMETAL EUROPA, S.L.	18.030,36
JA/EE/00039/2001	B23409667	INDUSTRIAS DE RELOJERÍA SARS, S.L.	12.020,24

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 7 de octubre de 2002.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*DECRETO 258/2002, de 15 de octubre, por el que se cede a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes vinculados o no, y suelos, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Los vigentes Estatutos de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, aprobados por el Decreto 113/1991, de 21 de mayo, regulan, entre otros aspectos, el objeto de la misma de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 1/1985, de 11 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1985, y el artículo único de la Ley 5/1990, de 21 de mayo, por la que se configura en la Junta de Andalucía la condición de promotor público de actuaciones protegibles en materia de vivienda.

Con posterioridad, la disposición adicional vigésimo primera de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, permite a ésta la cesión de titularidad de bienes inmuebles a dicha Empresa Pública para el cumplimiento de sus fines. Por su parte, el artículo 68.1 de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, de medidas en materia tributaria, presupuestaria, de Empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, amplió el objeto de la Empresa Públi-